ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO

(Octubre 07 de 2026)

MODALIDAD

REGIMEN ESPECIAL SEGÚN REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA IED NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS VARIOS DE FERRETERÍA PARA USO EN ARREGLOS, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLÁS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI

PRESENTACIÓN

La elaboración del estudio del sector y del mercado determina que su análisis hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

"El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación"; tomado de la guía para elaboración del estudio del sector de Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA

La IED Nicolás de Federman realiza el estudio del sector y análisis de mercado para contratar EL SUMINISTRO Y/O VENTA DE MATERIALES VARIOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA USO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL NICOLAS DE FEDERMAN DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI-CUNDINAMARCA AÑO 2026; este proceso contractual se ajusta a lo contemplado en el reglamento interno de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución para los contratos cuyo valor sea inferior a los 20 SMLMV, teniendo en cuenta los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia, economía, responsabilidad y publicidad.

El propósito de la presente adquisición es satisfacer la necesidad en mención y que está contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, así mismo velar porque la institución cuente con los elementos necesarios de ferretería para atender casos que se presenten de arreglos y/o mantenimiento a la parte de infraestructura de las sedes del plantel educativo para la atención y prestación de un servicio de calidad a la comunidad educativa en general.

Por lo anterior se adelanta el estudio y análisis que tiene como fin determinar los valores de los elementos a suministrar que debe tener en cuenta la Institución Educativa para atender la necesidad y adquisición de los elementos y/o materiales requeridos.

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Se realizó un análisis del sector y se evidenció que en el municipio los establecimientos comerciales que suministran este tipo de productos son limitados y no cuentan con la totalidad y cantidades suficientes para cumplir con el objeto del contrato y no manifiestan interés en participar del proceso por razones personales y/o documentación exigida, por lo que se procedió con la solicitud de cotizaciones a proveedores de la zona de los materiales de ferretería requeridos, adicionalmente se realizó un estudio de mercado a través de internet para analizar los precios, teniendo en cuenta las características y especificaciones de los elementos requeridos por el plantel educativo, con el fin de realizar un análisis comparativo de los mismos y de esta manera poder determinar un valor aproximado para el proceso de contratación.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

Para estimar y/o determinar el valor del presente contrato se deben tener en cuenta factores como la disponibilidad de recursos, el valor de la necesidad a atender y las referencias del estudio de mercado, entre otros y se incluyen los cargos y gastos adicionales como son los descuentos de ley y transporte de los elementos a suministrar a los lugares indicados por el contratante.

Una vez realizado el presente estudio y revisadas las cotizaciones adquiridas, se presupuesta un valor de hasta UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.880.000.oo) para atender la necesidad; este es un valor estimado el cual puede variar durante el proceso contractual.

NOTAS ACLARATORIAS

Si el valor de la necesidad no supera el límite de los 20SMLMV, la selección se orienta por lo aprobado en el reglamento interno dispuesto por el consejo directivo de la Institución Educativa, si por lo contrario supera este valor, se tendrá en cuenta la modalidad respectiva de acuerdo a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, en donde se establecen las reglas y principios que rigen la contratación de las entidades estatales en Colombia.

Para constancia se firma en la Institución Educativa Departamental Nicolás de Federman del municipio de Guataquí, a los 07 días del mes de octubre del año 2026

JOSE MAURICIO MARTINEZ GARCÍA
Rector IED Nicolás de Federman

RODRIGO LAGUNA MEDINA
Pagador (e) IED Nicolás de Federman

Elaboró: Rodrigo Laguna M.